

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Asunción, 11 de marzo del 2024.

Dictamen DC N° 024/2024

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado, “**ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORES A MOCHILA MOTORIZADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA**” – **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN**, y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en el presente documento se emite el siguiente dictamen.

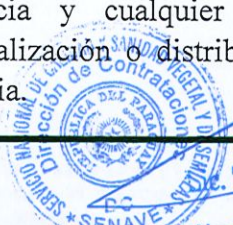
I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación mencionado recientemente, fue iniciado a petición del *Departamento de Campañas Fitosanitarias, dependiente de la Dirección de Protección Vegetal*, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias.

Considerando los mandatos normativos, tal como el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, el cual dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios (...), y la Resolución DNCP N° 454/24, “*Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, cuyo artículo 4° inc. c) que establece a los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo en las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- La Resolución DNCP N° 454/24, en su Artículo 1° dispone que Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Asimismo, el Artículo 2° **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES**, dispone que los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.



Tiburcio Galarraga
Director
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



III. CONSIDERACIONES

Que, en base a las normativas expuestas, se opta por tomar 3 (tres) precios referenciales, los precios fueron solicitados a prestadores similar al servicio requerido en el mismo rubro y referentes de actividades semejantes, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de la fuente.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° DNCP N° 454/24, Anexo – “GUIA PARA LA ELABORACIÓN, PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CCNTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	PAGINA WEB - FAPASISA	AD SUPPLY Ventas & Servicios	HYB Trading	Promedio
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Adquisición de pulverizadores a mochila motorizada	Unidad	3	4.779.907	7.000.000	6.600.000	6.126.636

La metodología utilizada es la del precio promedio obtenido por los medios comprobables y adjuntos al presente dictamen, a fin de ajustarse a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrojadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.


 Lic. **Tiburcio Gauto Pérez**
 Director

FAPASISA

INICIO

MARCAS

CONTACTOS

VIDEOS

Busque un producto

Inicio / FUMIGADORA A COMBUSTIÓN STIHL SR 450



Fumigadora de gran alcance. Cómodo sistema de dosificación y amplio depósito. De fácil manejo. Arranque fácil, rápido y prácticamente sin tirones. Permite cambiar cómodamente la pulverización de líquido a polvo sin necesidad de herramientas.

Delivery a partir de compras mínimas de Gs. 600.000

Ante las nuevas exigencias bancarias referentes a depósitos de moneda extranjera y el exagerado rechazo por parte de los bancos de plaza. No podremos recibir pagos en billetes de dólar.

FUMIGADORA A COMBUSTIÓN STIHL SR 450

\$655.59

SI NO FIGURA PRECIO EN EL PRODUCTO FAVOR CONSULTAR A TRAVES DE UNO DE NUESTROS CANALES DE COMUNICACION

Cantidad

1

REALIZAR PEDIDO

Consultar

Especificaciones Técnicas

Cilindrada	63,3 cm ³
Peso	12,8 Kg
Capacidad tanque de pulverización	14 L
Caudal máximo de aire	1.300 m ³ /h
Alcance horizontal	14,5 M
Velocidad del aire boquilla redonda	201 mph
Potencia	3,9 HP 2,9 kW
Alcance en vertical	10,5 M
Capacidad depósito de gasolina	1,70 L
Caudal de aire con boquilla redonda	920 m ³ /h
Velocidad del aire boquilla redonda	90 m/s

Equipamiento de serie

+

Políticas de envíos

+



Productos relacionados

Nuestros locales**Casa Central**

Avda. Artigas 1840 - (021) 283 320 R.A.

Suc. Loma Pyta

Ruta Transchaco c/ Máxima Lugo - (021) 282 472

Suc. Eusebio Ayala

Eusebio Ayala esq. Mecánicos de aviación (0972) 175795

KÄRCHER Center

Av. España 2497 c/ Santa Rosa - (021) 604 590

Informacion Legal

[Términos de uso](#)

[Política de privacidad](#)

© 2024 Fábrica Paraguaya de Sierras S.A.



PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 11 DE MARZO DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.291,13
YEN JAPONÉS	147,0200	49,59
LIBRA ESTERLINA *	1,2814	9.342,85
FRANCO SUIZO	0,8785	8.299,52
CORONA SUECA	10,2405	711,99
CORONA DANESA	6,8258	1.068,17
CORONA NORUEGA	10,4684	696,49
REAL BRASILEÑO	4,9656	1.468,33
PESO ARGENTINO	848,0000	8,60
DÓLAR CANADIENSE	1,3493	5.403,64
RAND SUDAFRICANO	18,6649	390,63
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3357	9.738,76
ONZA DE ORO *	2.180,9400	15.901.517,06
PESO CHILENO	967,5500	7,54
EURO *	1,0923	7.964,10
PESO URUGUAYO	38,7500	188,16
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6605	4.815,79
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1820	1.015,19
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3309	5.478,35
BOLIVIANO	6,8566	1.063,37
SOL PERUANO	3,6829	1.979,73
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6168	4.497,17
PESO MEXICANO	16,7955	434,11
PESO COLOMBIANO	3.906,2500	1,87
DÓLAR TAIWANÉS	31,4180	232,07
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6728	1.985,17

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)


Zimbra:

uoc@senave.gov.py

Solicitud de Precios referenciales.-

De : UOC <uoc@senave.gov.py>

vie, 08 de mar de 2024 15:51

Asunto : Solicitud de Precios referenciales.- 1 ficheros adjuntos**Para :** amadosanchez py
<amadosanchez.py@gmail.com>**Para o CC :** juancarlos.jimenez
<juancarlos.jimenez@senave.gov.py>,
teresa.gwynn <teresa.gwynn@senave.gov.py>,
julio.rojas <julio.rojas@senave.gov.py>

Buenas tardes

Por medio del presente, se solicita cordialmente la provisión de precios referenciales conforme documentación adjunta.

Esperando lo solicitado en la brevedad posible, nos despedimos atentamente.

Saludos Cordiales.-

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SENAVE

 **Precio referencial_adquisición de pulverizadores a mochila motorizada.xlsx**
18 KB

AD Supply

Ventas & Servicios



Cel: 0973-190806



e-mail: amadosanchez.py@gmail.com

Calle Tacuaró Norte Km 2 – Juan E. O'Leary – Alto Paraná

Señores

SENAVE


Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de remitir cotización de precios unitarios, según la siguiente Planilla:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	Adquisición de pulverizadores a mochila motorizada	Mochila Pulverizadora Motorizada, la máquina debe ser adaptada para residuos líquidos y sólidos. Cilindra 63,3 cm ³ Peso 12,8 Kg. Capacidad de Pulverización 14 Litros Caudal de Aire 1.300 m ³ /h Alcance Horizontal 14,5 m Velocidad 201 mph Potencia 3,9 HP/2,9KW Capacidad 1.70 Litros Caudal con Boq. Redonda 920 m ³ /h Velocidad con Boq. Redonda 90 m/s Documentos requeridos : Catálogo Contar con garantía Autorización del fabricante	7.000.000

Sin otro particular, Atentamente.




Amado Daniel Bobadilla Sánchez
En calidad de Propietario

Zimbra:

uoc@senave.gov.py

Fwd: Solicitud de Precios referenciales.-

De : HYB Trading <hybtrading.sa.2005@gmail.com>
Asunto : Fwd: Solicitud de Precios referenciales.-
Para : UOC <uoc@senave.gov.py>

lun, 11 de mar de 2024 10:18

📎 2 ficheros adjuntos

----- Forwarded message -----

De: **HYB Trading** <hybtrading.sa.2005@gmail.com>
Date: lun, 11 mar 2024 a las 8:02
Subject: Fwd: Solicitud de Precios referenciales.-
To: <oscarlopez899@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **antonioocampos** <antonio.ocampos@gmail.com>
Date: vie, 8 mar 2024 a las 15:59
Subject: Fwd: Solicitud de Precios referenciales.-
To: HYB Trading <hybtrading.sa.2005@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **UOC** <uoc@senave.gov.py>
Date: vie, 8 de mar de 2024, 15:49
Subject: Solicitud de Precios referenciales.-
To: <info@hybtrading.com.py>, <antonio.ocampos@gmail.com>
Cc: juancarlos.jimenez <juancarlos.jimenez@senave.gov.py>, teresa.gwynn <teresa.gwynn@senave.gov.py>, julio.rojas <julio.rojas@senave.gov.py>

Buenas tardes

Por medio del presente, se solicita cordialmente la provisión de precios referenciales conforme documentación adjunta.
Esperando lo solicitado en la brevedad posible, nos despedimos atentamente.

Saludos Cordiales.-

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SENAVE

--

H&B Trading S.A.
021 280 970

En el archivo adjunto remito, el presupuesto de mochila pulverizadora, corregido

Atte

Carmelo Fernandez

--

H&B Trading S.A.

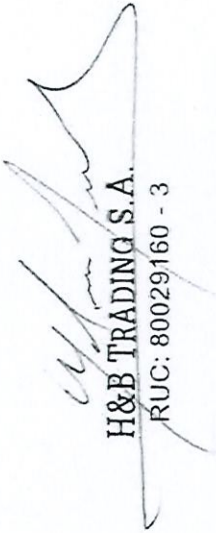
021 280 970

 **Precio referencial_adquisición de pulverizadores a mochila motorizada.xlsx**
18 KB

 **Scan Senave Mochi 2.pdf**
184 KB



Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Estimado	Valor Estimado
1	Adquisición de pulverizadores a mochila motorizada	Mochila Pulverizadora Motorizada, la máquina debe ser adaptada para residuos líquidos y sólidos Cilindra 63,3 cm3 Peso 12,8 Kg Capacidad de Pulverización 14 Litros Caudal de Aire 1.300 m³/h Alcance Horizontal 14,5 m Velocidad 201 mph Potencia 3,9 HP/2,9KW Capacidad 1,70 Litros Caudal con Boq. Redonda 920 m³/h Velocidad con Boq. Redonda 90 m/s Documentos requeridos: Catálogo Contar con garantía Autorización del fabricante	Unidad	3	6.600.000	19.800.000
Total: Cuarentes diecinueve millones ochocientos mil Elaborado por: Carmelo Fernandez Verificado por: Lic. Oscar Lopez						19.800.000


H&B TRADING S.A.
 RUC: 80029160 - 3